

2023-178  
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintidós de junio de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 15 de junio pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** al Dr. FELIX ALEXANDER MORENO URREGO identificado con C.C. 79.849.322 en calidad de Gerente de MEGALINEA S.A identificada con NIT 860.505.170-2, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela proferido por este Despacho el 05 de junio de 2023, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora YULY PAOLA FIGUEREDO LEAL identificada con C.C. 1.098.729.513, en contra de MEGALINEA S.A

**SEGUNDO: OTORGAR** al sujeto mencionado en el numeral anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

**TERCERO: ADVIERTIR** al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **22 DE JUNIO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 078** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN  
Secretaria